Asunción, 27 de diciembre de 2017.-

NOTA GAL/DOP N°1519/2017

Señor
Abg. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente:

Me dirijo a Usted en relación al **N° de ID 336.091** que corresponde a la **Licitación Pública Nacional N° 96/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNCP N° 34.309/2017**, conforme a lo siguiente:

Que, la norma contenida en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11 establece que los contratos deberán ser formalizados una vez transcurridos los 10 (diez) días de notificada la adjudicación, a fin de precautelar el derecho a impugnar el acto administrativo establecido en la Ley. En ese sentido, en el procedimiento de marras, la firma CASA BOLLER SA, ha sido notificada en fecha 27 de noviembre de 2017, suscribiendo el contrato en fecha 27 de noviembre del corriente, aclaro que los medicamentos adjudicados a la firma en cuestión representan vitales para la salud de los pacientes médicos de la Previsional, por lo que se procedió a la firma inmediata del contrato citado.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES